

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8527** *DEYÁ CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Exigencia de desembolso pendiente

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 4 de julio de 2014, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 47,20% de su valor nominal.

El importe total a desembolsar será de seis euros con setenta céntimos (6,70 €) por acción, equivalente a un 6,70% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: BANCA MARCH, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, SCR, de Régimen Común, S.A.

Referencia: Solicitud de Aportación Julio 2014 (EnCampus y Comisión de Gestión).

El desembolso podrá realizarse hasta el día 9 de agosto de 2014.

Madrid, 4 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A140036278-1